



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

29 de enero de 2004
Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

Todos en Sala	G. Salamanca
Jornadas gratuitas sobre violencia doméstica	D. Terrassa
Nueva ley concursal	EL PAÍS
Conferencia de Gómez-Angulo	ABC
Asesoramiento con “tarifa plana”	JAÉN
Los abogados solicitan nuevos juzgados	JAÉN
El ministro argentino de Justicia clausura los postgrados de Derecho	G. Salamanca
La Oficina de Extranjería tiene una lista de espera de tres meses	D. Valencia
El 67% de los menores muertos por agresiones tienen menos de 5 años	D. Valencia
Entrevista a Juan Manuel García Gallardo	D. BURGOS
Entrevista al Decano del Colegio de Abogados de Burgos	D. BURGOS
Para los abogados es irrenunciable lograr otra sección de la Audiencia	C. GALLEGO
Exigen contundencia contra la pobreza	ÁREA
Los retrasos centran las quejas en la Justicia	VOZ Asturias
El Colegio de Lugo acoge el segundo módulo de Derecho de Familia	PROGRESO
La Universidad de Granada premia a Garzón	OPINIÓN
El TSJ rebaja la multa que impuso un juez de Ontinyent a una abogada	EL MUNDO
Los abogados piden a Cotino resolver las colas de Extranjería en Alicante	Información
La justicia valenciana es la menos resolutive en violencia doméstica	D. Valencia
Bodas de oro con el ejercicio de la Abogacía	D. LEÓN
Un abogado pide cárcel para dos ex clientes por insultarle y vejarse	SEGRE

Todos en sala

Desde ahora, será obligatoria la presencia del secretario judicial en todos los juicios que se celebren

JOSÉ LOMO CARASA
 ABOGADO

L justicia civil cambió radicalmente hace tres años. Hasta entonces, los trámites de un juicio entre particulares se llevaban a cabo de forma escrita, las pruebas se practicaban en oficinas hacinadas y el justificable ni siquiera veía al Juez durante todo el proceso.

No ocurría lo mismo en los juicios penales y laborales, que eran, y siguen siendo, orales, con todas las partes presentes.

Con la nueva Ley de Enjuiciamiento, los juicios civiles se llevan a cabo en vistas orales en las que tienen que estar presentes las partes, los testigos, los peritos, los abogados, los procuradores y el Juez, que ya ve todo lo que pasa; incluso hay una cámara de video que todo lo graba para futuros recursos e instancias.

Hay otra figura, el Secretario Judicial, que también tiene que estar presente en el juicio para levantar acta de todo lo que allí se dice, a pesar de que, como he dicho, todo se va grabando en un video. Sin embargo, y hasta el viernes pasado, el Secretario podía delegar su función en un Oficial habilitado, y no sólo en los juicios civiles, sino en cualquier clase de juicio o instancia. Con la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, que ya está en vigor, será obligatoria la presencia del Secretario en todos los juicios y ya no podrán delegar sus funciones en Oficiales



El secretario judicial deberá estar presente en el juicio para levantar acta de todo lo que allí se diga./EFE

La nueva Ley del Poder Judicial da más cometidos a los secretarios judiciales que serán los encargados de la oficina

habilitados. Sin duda es un adelanto más exigir la presencia de todos los implicados en el acto procesal más importante: el juicio. Ya no vale celebrar un juicio de faltas sin Secretario, ni un juicio civil sin una de las partes. La justicia por escrito sólo queda en los procedimientos contra las Administraciones Públicas, donde también hay un proceso rápido y oral para

asuntos de pequeñas cuantías. Y por escrito siguen siendo la mayoría de los recursos de apelación y casación. La nueva Ley del Poder Judicial da más cometidos a los Secretarios Judiciales, que serán los encargados de dirigir y gestionar la oficina judicial, por ello, y porque no pueden delegar en Oficiales, la ley prevé la creación de Secretarios sustitutos.

CONSULTORIO JURÍDICO

Pregunta. Por lo que respecta a las juntas generales de una sociedad anónima, me gustaría saber cuáles son las mayorías necesarias para adoptar acuerdos en juntas ordinarias y extraordinarias. J.G.L.

Respuesta. La diferencia entre junta general ordinaria y extraordinaria no está en el quórum o mayoría necesaria, sino en que la ordinaria es la que se tiene que celebrar obligatoriamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para aprobar las cuentas de la sociedad, la gestión social y resolver sobre la aplicación del resultado y la extraordinaria es la que se celebra para cualquier otro asunto. Pero ello no quiere decir que en una junta ordinaria

no se pueda debatir y, en su caso, aprobar, cualquier otro tema que no sea el de aprobación de las cuentas.

Por lo que respecta a las mayorías, por regla general, en la primera convocatoria ha de estar presente el 25% del capital con derecho a voto y en la segunda convocatoria será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente. Y ello con independencia de lo que fijen los estatutos de cada sociedad, que pueden elevar dichos porcentajes con la condición de que el quórum de la segunda convocatoria sea inferior al de la primera. Para acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general,

cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen al menos el 50% del capital social; y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% del capital social.

Pregunta. Tengo una cuenta vivienda. El plazo de la misma cumple este año, pero sólo he podido aportar una pequeña cantidad a lo largo de los años. Como no voy a comprar todavía un piso. ¿Puedo cerrar esta cuenta, devolver lo desgravado y abrir otra? Rafael. D.O.

Respuesta. Para la deducción por cantidades invertidas en una cuenta aho-

rró-vivienda, la ley establece la necesidad de que la adquisición se produzca dentro de los cuatro años siguientes a la apertura de la cuenta. Si no se cumple el requisito anterior será preciso devolver las cantidades deducidas, junto con los intereses de demora, en la declaración del año en que se produjo el incumplimiento. Entiendo que ello no imposibilita la apertura de una nueva cuenta ahorro vivienda, al devolver lo deducido anteriormente más los intereses de demora.

Las preguntas para la sección del "Consultorio Jurídico" deben remitirse por escrito a LA GACETA REGIONAL, Avda. de los Cipreses, 81 indicando "Para el Consultorio Jurídico". Las respuestas se darán únicamente desde estas páginas y en ellas no se incluirán datos concretos. Las opiniones emitidas deben ser objeto de confirmación por consulta a un abogado.

Jornadas gratuitas sobre violencia doméstica

El Col·legi d'Advocats de Terrassa, la concejalía de Promoción de la Mujer del Ayuntamiento y la Policía Municipal han organizado unas jornadas sobre violencia doméstica que se celebrarán los días 4, 10, 12 y 17 de febrero en la sede del colegio. El curso, que se llevará a cabo por la tarde, será gratuito.

EL PAIS

CATALUNYA

BARCELONA

O.J.D.: 62.207 E.G.M.: 227.520

16 cm2

60 Euros

Página 1

29/01/2

Nueva ley concursal, de Jaume Alonso-Cuevillas, decano del Colegio de Abogados de Barcelona; Francisco Mercadal, profesor de Derecho Mercantil y abogado, y Alberto Sala, abogado, que asistirán a la presentación junto a Agustín Ferrer Barriendos, presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona. Colegio de Abogados. Mallorca, 283. A las 20.00 horas.



O.J.D.: 57.414 E.G.M.: 952.000

Conferencia de Gómez-Angulo

ABC
SEVILLA. Juan Antonio Gómez Angulo, Secretario de Estado para el Deporte, inauguró ayer, ante un nutrido número de asistentes, el Aula de Derecho del Deporte del Colegio de Abogados de Sevilla, con una conferencia que versó sobre «Derecho y Deporte».

El conferenciante, estuvo acompañado por el Decano del Colegio de Abogados, José Joaquín Gallardo, como puede observarse a la derecha de estas líneas, y del letrado director del Aula, Adolfo Fraile Nieto, quienes tuvieron la oportunidad de presentar las numerosas actividades que se desarrollarán en este Aula durante el año que acaba de comenzar.





GENTE DE JAÉN

Asesoramiento con "tarifa plana"

ÁNGEL GONZÁLEZ
 angelgonzalez@correojaen.es



Si los comienzos de una empresa son siempre difíciles, la situación se hace aún más cuesta arriba cuando el sector en el que emprende su andadura tiene una oferta amplia y asentada, en algunos casos, durante años. Los emprendedores se ven obligados, por tanto, a ofrecer ventajas comparativas e innovar para que su producto se diferencie del de la competencia. Así se lo plantearon los tres socios propietarios de Legasur Asesores —José Luis García, Antonio Nahúm y Ricardo de Villegas—, una empresa jienense dedicada al asesoramiento jurídico, laboral, fiscal y contable para empresas y particulares. Entre las novedades que aportan al sector en Jaén destaca el establecimiento de una tarifa plana a través de la cual se puede hacer uso de los servicios que ofrece la empresa por un precio único al mes, estipulado en función de las necesidades. Asimismo, cuentan con su servicio de consulta a través del correo electrónico y del teléfono, durante las veinticuatro horas del día, disponible para resolver las dudas de sus clientes. "Teníamos muy claro que no queríamos hacer lo mismo, sino algo diferente. Los despachos modernos no se pueden limitar hoy en día a un asesoramiento jurídico, sino que se necesita una mayor cobertura", afirma José Luis García.

La empresa comenzó su andadura tras el pasado verano, aunque previamente se encuentra el trabajo de todo un año marcado por la formación específica. Los socios de Legasur Asesores agradecen el apoyo recibido de sus padres en los primeros pasos de la empresa, que siempre son los más difíciles: José Luis García y Mari Carmen

Nuevas experiencias



Un trabajo en equipo. Aparte de socios, los propietarios de Legasur Asesores son amigos. Aseguran que cada uno de ellos se dedica una parcela de la empresa. Así, de forma genérica, Antonio Nahúm Carrasco (primero por la izquierda) aborda el apartado fiscal y contable; Ricardo de Villegas (sentado), mercantil y penal, y José Luis García coordina la asesoría laboral de la empresa.

Ramírez, de José Luis; Ricardo de Villegas y Aurelia García de Quesada, padres de Ricardo, y Andrés Carrasco y Purificación Delgado, de Antonio Nahúm. Este último destaca el apoyo de su esposa, María José Castellano. Reconocen que abrirse camino en este sector es trabajos y complejo. "En casi todas las provincias hay abundancia de asesorías y de despachos de abogados. Además, es un sector donde existe mucha competencia y es no es fácil encontrar clientes. Y muchas empresas son recelosas con quienes estamos comenzando", manifiesta Antonio Nahúm Carrasco Delgado. Tienen muy claro que la calidad en el servicio es algo innegociable que se marcan como norma en el trabajo. Asimismo, además subrayan que el tratamiento personalizado a los

clientes y la cercanía son dos características de su forma de actuar. "Nuestro objetivo es poder contar con una buena cartera de clientes que puedan confiar en nosotros y queden contentos y satisfechos", apostilla Ricardo de Villegas. El perfil de sus clientes en la actualidad pasa por las pequeñas y medianas empresas. "En principio, nos he-

mos dirigido a conocidos para poder, a partir de hoy, aumentar nuestra cartera de clientes", añade Antonio. Los precios y las tarifas, asimismo, también son competitivos. En la actualidad, Legasur Asesores cuenta con dos delegaciones, una ubicada en la capital y otra en Úbeda. Según afirman los socios propietarios, tienen previsto abrir próximamente una nueva delegación en Valdepeñas de Jaén. Valoran el pequeño camino recorrido hasta el momento, a pesar de encontrarse en un periodo en que "los gastos superan a los ingresos", matizan. No olvidan tampoco a los amigos que les han apoyado en los primeros pasos de la empresa, como es el caso de Agustín Quiles y Pedro Núñez Cacho, entre otros. ■

■ "Nuestro objetivo es poder contar con una buena cartera de clientes que confían en nosotros"

La ficha

► **NOMBRE**
 Legasur Asesores.
 La empresa comenzó a funcionar en septiembre de 2003.

► **PROPIETARIOS**
 José Luis García Ramirez, Antonio Nahúm Carrasco Delgado y Ricardo de Villegas García de Quesada.

► **OFERTA**
 Asesoramiento jurídico, laboral, fiscal y contable para empresas y particulares.

► **DIRECCIÓN**
 Delegación de Jaén: Plaza de la Constitución, 6, 6º Izquierda. 23001
 Teléfono y fax: 953 889 624
 Delegación de Úbeda: Calle La Loma, 2. 234000. Teléfono y fax. 953 755 075. Correos electrónicos: legasurasesores@terra.es legasurjaen@supercable.es

JAÉN

O.J.D.: 7.603 E.G.M.: 68.000

37 cm2
51 Euros
Página 33
25/01/2004

Los abogados solicitan dos nuevos juzgados

JUSTICIA, Día 20. El decano del Colegio de Abogados de Jaén, Francisco Javier Carazo, solicita la creación de dos nuevos juzgados en la capital, uno de lo civil y otro penal, "para evitar el colapso de asun-

tos y agilizar aún más los procedimientos". Carazo reseña que el colegio está a favor de la división de las jurisdicciones "para evitar las dilaciones en la tramitación de los procedimientos".



El ministro argentino de Justicia clausura los postgrados de Derecho.

La Universidad de Salamanca clausuró ayer sus XIV Cursos de Postgrado en Derecho. 19 títulos sobre derecho civil, mercantil, o laboral se han impartido desde el 7 hasta el 24 de enero. El 99% de los asistentes han sido abogados, notarios o magistrados latinoamericanos. Chile, México, Venezuela o Argentina son algunos de los países de origen.

Para la clausura de esta última edición, la Universidad ha contado con la presencia de Eugenio Raúl Zaffaroni, ministro de la Corte Suprema y Justicia de Argentina. /GUZÓN



La Oficina de Extranjería tiene una lista de espera de tres meses

Los empresarios deben aguardar 90 días para contratar a un inmigrante

La Oficina de Extranjería de Valencia tiene una lista de espera de tres meses para conceder una cita previa de cara a presentar solicitudes de permisos de trabajo, según denuncian diversos abogados y empresarios. "Si una persona tiene un negocio y necesita contratar a un extranjero tiene que esperar tres meses para poder presentar la solicitud", denuncia un empresario afectado por esta demora. La Sección de Extranjería del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) ha presentado diversas quejas contra la última modificación de la Ley de Extranjería, que entró en vigor el 22 de diciembre, el Gobierno ha endurecido las medidas exigidas para efectuar los trámites de documentación de los inmigrantes.



Líneas telefónicas colapsadas. Empresarios y abogados se quejan de que las líneas telefónicas de la Oficina de Extranjería están a menudo saturadas y les resulta imposible contactar con estas dependencias para solicitar una cita previa. En la imagen, inmigrantes que acuden a hacer trámites para regularizar su situación.

Y ADEMÁS...

Eliminar a los abogados

La Sección de Extranjería del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav) denuncia que con la última reforma legislativa "el Gobierno central ha intentado eliminar la figura de los letrados de los trámites de documentación de los extranjeros para que éstos se encuentren más indefensos". Por su parte, los industriales se quejan de que la nueva ley exige que se persone en la Oficina el legal representante de la empresa para solicitar un permiso de trabajo. El endurecimiento de la ley dificulta aún más que los inmigrantes puedan ser contratados.

ban fecha para finales de febrero". "Si un empresario necesita contratar a un extranjero tiene que esperar tres meses para que le concedan una cita previa en la que pueda presentar la oferta laboral para que le otorguen el permiso de trabajo necesario a ese inmigrante", se queja el dueño de un negocio, que se ha encontrado con serias dificultades para poder dar empleo a personas de otras nacionalidades.

Además, señalan que para presentar documentos nuevos con vistas a solicitar un permiso de trabajo, la nueva ley exige que acuda el legal representante de la empresa. Antes bastaba con la presencia del letrado con una autorización de la compañía y que llevara la documentación original para que se la compulsaran en la ventanilla

de cualquier registro de entrada de una administración.

Además, abogados y empresarios coinciden en protestar por "el colapso continuo de las líneas telefónicas de la Oficina de Extranjería". "Mi secretaria ha llegado a estar dos días marcando durante cuatro horas seguidas el número de esta oficina y no consiguió contactar con ella, porque la línea estaba saturada y comunicaba constantemente", revela un industrial afectado.

Todos reconocen que la idea de concertar la cita previa por vía telefónica "en principio era acertada para acabar con las colas interminables de inmigrantes", pero de momento "está resultando desastrosa porque hay una lista de espera de tres meses para poder presentar las solicitudes".

Desde la Sección de Extranjería del ICAV denuncia que esta reforma legal "ha acabado de consolidar un régimen de 'apartheid' para los extranjeros que residen en España, ya que supone que tengan un Derecho Administrativo, Civil y Penal distinto del que se aplica a los españoles y con una gran restricción de los derechos y garantías jurídicas".

La Sección de Extranjería del ICAV siente un "profundo malestar" por este "endurecimiento de la ley para los trámites de los inmigrantes". "Desde que entró en vigor el pasado 22 de diciembre hemos presentado diversas quejas", dice un letrado.

Otro jurista lamenta que con esta reforma legislativa "han cambiado totalmente los modos de trabajo de los abogados al privarnos de la posibilidad de presentar los escritos en cualquier registro de entrada o por correo. La Sección de Extranjería del ICAV denuncia que con la modificación de la ley, el Gobierno "ha intentado eliminar la figura de los abogados de todos los trámites de documentación de los extranjeros para que éstos se encuentren más indefensos".

REDACCIÓN
FELIP PINAZO
FOTOGRAFÍA
ROMÁN PÉREZ

FUENTES
EMPRESARIOS / ABOGADOS
MÁS INFORMACIÓN
DELEGAC. GOBIERNO: 96 307 90 00

Antes, la Ley 30/92 permitía que se pudiera presentar cualquier solicitud para tramitar la documentación de los extranjeros en cualquier registro de entrada de las diversas administraciones, como los edificios Prop de la Generalitat o los diversos ayuntamientos o enviándola por correo, según explican desde la Sección de Extranjería del ICAV.

"Sin embargo, desde que el pasado 22 de diciembre entró en vigor la última modificación de la Ley de Extranjería, la 14/2003, para presentar cualquier documentación de extranjeros hay que acudir a la sede de la Oficina de Extranjería, en la calle de Los Maestros, en Valencia", protesta un abogado especializado en trámites de inmigrantes. "Desde el 22 de diciembre la Delegación del Gobierno ha dado indicaciones a todas las administraciones para que no acepten ninguno de los escritos que se presenten sobre los extranjeros".

Pero, aparte de las molestias que conlleva el desplazamiento hasta la Oficina de Extranjería, los empresarios y letrados se quejan de que para presentar cualquier petición "tienen que solicitar una cita previa por teléfono y hay una lista de espera de tres meses para que te den fecha", critica un abogado. Por ejemplo, asegura que "si llamabas a la Oficina de Extranjería en diciembre te da-

El 67% de los menores muertos por agresiones tiene menos de 5 años

De cada cien casos con niños, en el 86% son víctimas y el 14% son agresores

La violencia doméstica se ha convertido en una de las grandes preocupaciones de la sociedad y también de los órganos judiciales. Desde el CGPJ se advierte, con datos precisos, de la criminalidad que se produce en el ámbito del hogar así como de las actuaciones judiciales. La figura del agresor es, en el 93% un hombre cobarde que arremete contra los más débiles, mujeres o niños. En el 67% de las muertes de menores por agresiones apenas alcanzan los cinco años. En los delitos sexuales son las menores las auténticas víctimas, con el 100% de agresiones y 84% de abusos a menores. El CGPJ advierte de la importancia en la celeridad de las actuaciones judiciales para evitar más daños.

El servicio de inspección del CGPJ ha emitido sendos informes sobre el maltrato familiar y la violencia doméstica en el 2003 en el que se advierte de la importancia de la celeridad en las actuaciones judiciales a fin de evitar más daños y perjuicios a las víctimas.

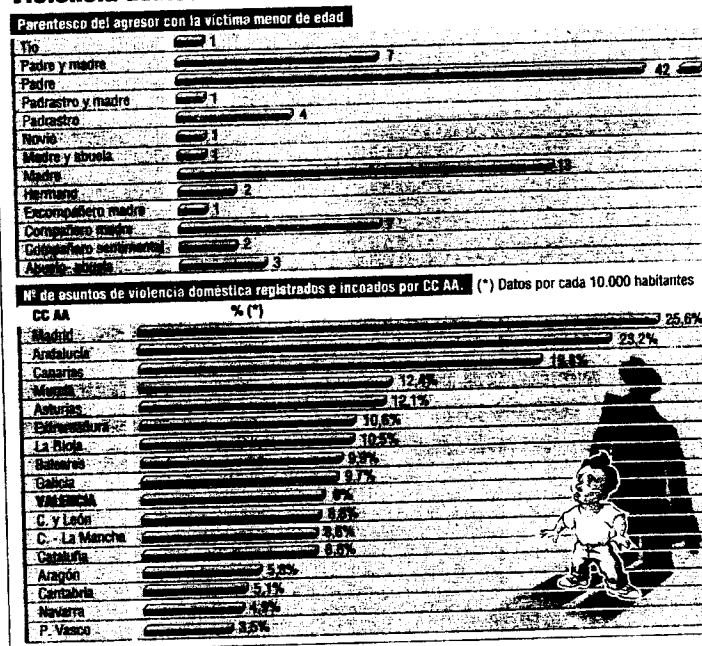
Desde la inspección del CGPJ se constata que de cien asuntos que afectan a menores, en 86 son ejercidos contra niños, con seis víctimas mortales, y catorce supuestos la responsabilidad de la agresión recae en el menor. En este último caso, en el 100% de los casos el agresor es el hijo y en un 85% de situaciones su víctima es la madre. En este sentido, los expertos consultados advierten que el menor suele imitar los comportamientos de un padre agresor.

En las conclusiones de este informe sobre la violencia doméstica ejercida a menores se constata que un 67% de los fallecimientos causados las víctimas tienen menos de cinco años, "por ser los más vulnerables e indefensos", afirma el estudio.

En los hogares donde existe violencia doméstica la mitad de los menores han sufrido algún maltrato familiar y de los casos examinados uno de cada cinco procedimientos tenía antecedentes judiciales.

La violencia doméstica se enseña desde la más absoluta

Violencia doméstica



Y ADEMÁS...

Las medidas cautelares

En el 17% de las diligencias previas se adoptan medidas cautelares. Entre éstas destaca en un 13% de los casos la privación de la libertad, 65% distanciamiento y otras en el 21%. En la mitad de los casos estas medidas son solicitadas por las propias víctimas. De los datos disponibles en el CGPJ consta que un 89% de los jueces comunican a los cuerpos de seguridad la adopción de las medidas cautelares y la identidad de los agresores. Es por ello la importancia del turno de oficio especializado en violencia doméstica que ofrece el Colegio de Abogados de Valencia.

la cobardía y crueldad hacia las personas más débiles en el ámbito familiar donde las amenazas tratan de silenciar los más cruentos delitos.

En el informe del CGPJ se afirma también que en los delitos contra la libertad sexual también "son las menores las auténticas víctimas mientras que en agresión sexual el 100% son mujeres y en el abuso sexual el 84,2%", subraya.

En el otro informe que acaba de emitir el CGPJ sobre maltrato familiar desde noviembre del 2002 hasta junio del 2003 se constata que el 93,4% de los casos de violencia doméstica el agresor es un hombre. Se observa también que de estos el 23,3% de los agresores son extranjeros, la mitad de ellos ecuatorianos.

El CGPJ advierte que si bien en las grandes ciudades las víctimas pueden encontrar ayuda en las Oficinas de Atención a la Víctima pero están creadas sólo en el 15% de los partidos judiciales.

Desde el CGPJ se pone el acento en la necesaria celeridad de los jueces. "Los órganos judiciales van tomando conciencia de la trascendencia que supone dar una rápida respuesta y eficaz a los asuntos penales en los que se hallan afectados los distintos bienes jurídicos". En este sentido, contrasta que en la Comunidad Valenciana se obtenga el índice más bajo de España en la resolución de asuntos relacionados con violencia doméstica.

El promedio de días transcurridos desde que ingresa en el decanado el asunto por

“
El CGPJ señala que sólo un 15% de los partidos judiciales tiene oficinas de atención a las víctimas
”

violencia doméstica y la incoación por el juzgado competente es de ocho días de media, siendo de destacar que uno de cada tres denuncias llegan hasta el juez el mismo día.

El CGPJ advierte que en un primer momento "la víctima continúa desasistida, pudiendo influir para ello la falta de oficinas de atención a la víctima. Así sólo en el 25% de los casos la asiste abogado". En este sentido, el estudio advierte que el 61% de los agresores están asistidos por letrados mientras en el caso de las víctimas apenas llega a un 25%.

JUAN MANUEL GARCÍA GALLARDO

Abogado burgalés de renombre, la vocación le llegó por parte de padre, con quien comparte nombre, profesión y bufete. Las salas de vistas son el territorio donde mejor se defiende y donde despliega todo su ingenio. En privado se define como un hombre «un tanto soso», una afirmación que sus amigos desmenten con rotundidad

«Presumo siempre de defender a inocentes»

«A mí me van en contra a la Audiencia, pero la van a poner tan lejos que he tenido que comprar una moto especial para seguir yendo sin ella»

RAÚL BRIONGOS/ BURGOS

La documentación de los múltiples asuntos que lleva desde su bufete amenaza con tomar al asalto la mesa de su despacho. Sin embargo, el mismo orden interno del que hace gala delante de los jueces es capaz de vencer al caos.

¿Presentan tantos pleitos los burgaleses como para dar de comer a tanto abogado como hay?

No, la verdad es que no. Burgos no es el mejor sitio para dedicarse a la abogacía. Si acaso, por su proximidad a ciudades en las que hay pleitos más interesantes.

¿Usted gana tantos juicios como dicen sus amigos o tan pocos como aseguran sus enemigos?

Lo único que puedo decirle es que me acuerdo más de los que pierdo que de los que he ganado.

¿Y eso es bueno o malo?

Eso indica que no he alcanzado aún el grado de madurez suficiente.

Hablando en serio ¿cuál es el secreto para tener un porcentaje tan alto de efectividad?

Trabajo.

Hombre, alguna otra cosa habrá.

Igual... pero no me corresponde a mí decirlo. Quizás al trabajo podríamos añadir una pizca de inspiración en el momento oportuno.

¿Confía a sus alumnos el secreto para ganar un juicio?

La Universidad enseña la teoría, pero no el ejercicio de la abogacía.

¿Es de los que prefieren un mal acuerdo a un buen pleito?

Sin duda. Cuanto más experiencia tiene un abogado más valora el riesgo que supone la incertidumbre de una sentencia dictada por otro ciudadano. Aunque sea juez.

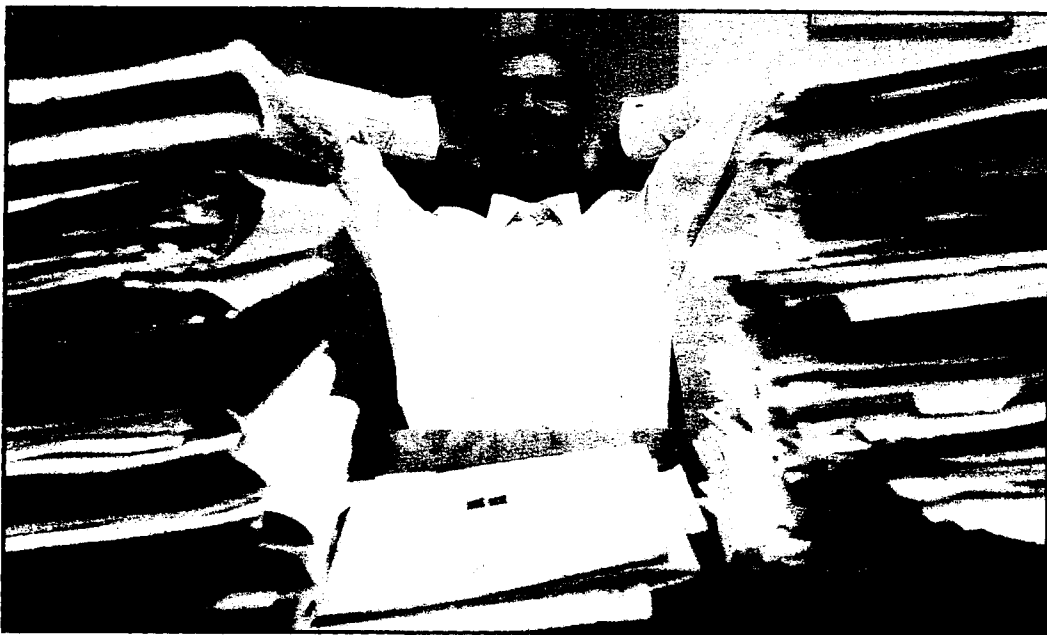
Si todos siguen su consejo, le veo cerrando el bufete.

No, je, je, al contrario. Para no cerrar hay que dejar satisfechos a los clientes y con un acuerdo todo el mundo acaba estando conforme.

¿Qué le haría vulnerar el secreto profesional?

Nada. Solo se puede quebrantar si el cliente lo desea, con lo que deja de ser secreto.

¿Cree que todos sus colegas opinan igual?



El abogado burgalés Juan Manuel García Gallardo en su despacho. JLUIS LÓPEZ ARAICO

«El problema actual es que existen demasiados abogados»

El problema actual es que existen demasiados abogados.

Viendo la profesión que tienen la mayoría de los concejales del equipo de Gobierno le auguro una brillante carrera política.

No. La abogacía y la política activa son actividades incompatibles, por mucho que algunos lo intenten.

¿Dónde se encuentra más a gusto, defendiendo a un acusado de fraude fiscal o a alguien que atraca bancos por necesidad?

No he defendido nunca a un atracador de bancos. Yo presumo siempre de defender a inocentes.

¿Hay casos imposibles o todo depende de la valía del letrado?

No existen imposibles. Entre el blanco y el negro hay muchos puntos que admiten una defensa.

¿Cuál ha sido el caso más complicado que recuerda?

Ahí entraríamos en un tema de vulneración de secreto profesional. **Me ha pillado la jugada.**

Je, je, je, son muchos años ya.

Pacheco saltó a la fama por decir que la Justicia en España es un cachondeo. ¿Fue tan preciso en su diagnóstico?

La justicia es algo muy serio, aunque a veces no lo parezca.

¿Les enseñan arte dramático en la facultad para sorprender a los jueces en sus alegatos?

Allí, ni hay tiempo para esas enseñanzas, ni valía para poderlas transmitir con éxito.

Algunos parecen muy buenos

actores.

Usted lo ha dicho, parecen.

¿Teme que para presentar algún recurso en el TSJ tenga que desplazarse algún día a Valladolid?

En lo que se refiere a la sombra de Valladolid que se cierne sobre Burgos, todo es posible.

¿Es de los que va con casco a la Audiencia por temor a que le caiga un cascote?

No, pero nos la van a poner tan lejos que me he tenido que comprar una moto especial para poder seguir yendo sin él.

Ayudó a Juan Vicente Herrera en sus comienzos como abogado. ¿Tenía maneras el presidente?

En todas las actividades que le he conocido al presidente ha sido siempre un hombre muy destacado.

Me suena un poco a peloteo. No, porque en otros aspectos soy muy crítico con él.

Su padre es también abogado.

¿Era de los que intentaba dormirle leyéndole el Código Penal?

No, je, je, pero mi vocación surgió como admiración a su figura.

Dicen sus amigos que ha dejado atrás la fama del 'pater'. ¿Se ruboriza al oírlo?

A mí me parece que no es así. Pero me consta que profesionalmente me tiene mucha estima y eso me encanta.

¿Tendrá continuidad la saga?

Me ilusiona esa posibilidad, pero empiezo a sentirme fracasado, porque les estoy transmitiendo la idea de que esta profesión no admite una vida familiar intensa: es decir, que no les hago ni caso.

Reconózcamelo, usted de niño era como la del anuncio que amenazaba a Papa Noel con llevarle a los Tribunales.

Es posible, je, je, je.

ANDRÉS PÉREZ DÍAZ • Decano del Colegio de Abogados de Burgos

Lleva poco más de un año al frente de la institución y más de treinta ejerciendo la abogacía. Dice siempre que puede que ningún abogado puede aspirar a hacerse rico ejerciendo esta profesión, para la que considera absolutamente necesaria una Ley de Acceso «porque la universidad no prepara abogados, prepara licenciados en Derecho». Defensor de los juicios rápidos como fórmula para agilizar la administración de justicia, afirma que un buen abogado es aquel que apenas pisa un juzgado.

«Si queremos la Consejería de Justicia hay que empezar por ofrecer alguna ubicación»



Andrés Pérez Díaz, en su despacho del Colegio de Abogados de Burgos. / JESÚS J. MATIAS

R. PÉREZ BARREDO / BURGOS

Andrés Pérez Díaz tomará mañana el testigo de Daniel Ibáñez, decano del Colegio de Palencia; como presidente de turno del Consejo de la Abogacía de Castilla y León con el objetivo de convertirlo en un organismo «conocido y vivo». Apuesta por ubicar en Burgos la Consejería de Justicia una vez se transfieran las competencias a la Junta de Castilla y León. Para ello, considera imprescindible que desde Burgos se empiecen a dar pasos en este sentido, antes de que, advierte, Valladolid pueda arrebatarse esa posibilidad.

Mañana toma posesión como presidente del Consejo de Abogados de Castilla y León ¿Con qué objetivos?

Prentendo revitalizar este consejo autonómico. Que sea conocido por todos los abogados de Castilla y León y que sea algo vivo, que aine, dejando al lado discrepancias. Habría que revisar los estatutos. Porque periodos de un año dan para poco.

¿Cómo analiza la actual situación de la abogacía?

Si bien va disminuyendo la masificación de colegiaciones, actualmente es precaria en el sentido del trabajo. El abogado gana lo justo para ir viviendo. Ninguno se va a hacer rico con el ejercicio de la profesión. Los pleitos disminuyen por las reformas legislativas, que permite acercar posturas.

¿Cuántos colegiados hay hoy en Burgos?

Como ejercientes en Burgos capital y en la provincia hay 651.

¿Muchos, pocos, en la media regional y nacional?

Creo que son muchos para Burgos, porque de los 651, realmente dedicados al ejercicio de la profesión no creo que llegue al 50 por ciento. Estamos en consonancia con el resto de España.

Como instrumento, ¿Qué ofrece ser miembro del Colegio?

Seguridad tanto para el propio abogado como para todos los justiciables.

Los abogados han conseguido una oferta por parte del Ministerio para la aprobación de la Ley de Acceso a la Profesión de Abogado. ¿Por qué lo consideran fundamental?

España es el único país de la Unión Europea donde no existe una Ley de Acceso a la Profesión, donde quien acaba una carrera de licenciado en Derecho puede inmediatamente colegiarse como abogado y procurador sin ningún otro requisito. Además se da la paradoja de que la única profesión que pueden ejercer sin otro requisito es esa. No puede ser ni administrador de fincas urbanas, ni agente de la propiedad inmobiliaria, ni gestor administrativo: para eso necesita superar unas pruebas. En cambio para ser abogado y procurador no necesitan ninguna. Esto no puede seguir así. La UE no lo va a permitir. Porque además supone un inconveniente para ejercer fuera de España. No supone ninguna traba para los universitarios, porque prevé un plazo de cinco años: quien empieza a estudiar Derecho sabe que al terminar su carrera va a necesitar esa prueba de acceso. Pero quien está hoy estudiando no va a tener ese problema.

¿Los recién licenciados no están preparados para ejercer?

«En infraestructuras la situación general de los juzgados de Burgos es caótica; en funcionamiento es privilegiada»

Es evidente. La licenciatura da conocimientos de Derecho. Y esos conocimientos les va a permitir ser jueces, notarios, fiscales, abogados... Para los primeras profesiones se requiere una oposición. Para abogado no. Lo que se necesita es una formación específica para el ejercicio de la abogacía. Algo más que el simple conocimiento de las leyes. La universidad no prepara abogados, prepara licenciados en Derecho.

Una vez en el ejercicio de la profesión ¿La meta es ser un abogado-asesor?

Yo he dicho en muchas ocasiones que el mejor abogado es el que no va por el juzgado. Es decir: el que resuelve en el juzgado

todos aquellos problemas que se le plantean.

¿Cuál es la situación actual de los juzgados de Burgos, tanto en infraestructuras como en funcionamiento?

En cuanto a infraestructuras, la situación es caótica. Es uno de los grandes inconvenientes para que la Junta pueda aceptar las transferencias de Justicia por el estado lamentable de muchas de las sedes. En Burgos hay tres sedes en estado lamentable, y que es preocupante: Salas de los Infantes; Lerma y Briviesca. Una, en estado semi-lamentable: Villarcayo. Burgos mejorará evidentemente con los nuevos juzgados. Las instalaciones de Miranda y Aranda son aceptables: creo que permiten incluso poder ampliar un nuevo juzgado si así se precisara. En cuanto al funcionamiento creo que somos privilegiados. Somos de las provincias en que más rápido se tramitan los procedimientos, por lo general.

Existe un debate abierto en torno a si Burgos acogerá una Consejería de Justicia ¿Apuesta por ello? ¿Cree que se conseguirá?

rá o por el contrario teme, como ha sucedido con temas como el Banco de España o el Banco de sangre, que esta responsabilidad emigre a Valladolid?

La capitalidad de la Justicia es indudable. Es y va a seguir siendo Burgos. En cuanto a la posible ubicación en Burgos de una Consejería, es una cuestión política. Pero sería bueno para la justicia que estuviese en Burgos. Creo que todos tenemos que hacer un esfuerzo para que así sea. No sólo los colegios profesionales, el presidente del TSJ, sino la propia ciudad de Burgos. Si queremos que Burgos acoja la Consejería debemos empezar por ofrecer un lugar donde poder ubicarla y los medios necesarios para que pueda llevarse a cabo. Porque pedir sin dar ni ofrecer nada -y más cuando sabemos que Valladolid, aunque no lo tenga, lo buscará-, es predicar en el desierto. Lo que en Burgos no se está haciendo es lo que está haciendo Valladolid: se están construyendo edificios públicos, ofertando solares. Es decir, se están dando todas las facilidades para que allí se pueda acabar instalando todo. Aquí en Burgos, no se sabe muy bien por qué, o no interesa que esté en Burgos, o Valladolid nos chupará hasta la sangre, como se ha dicho estos días.

Es el Ayuntamiento el que tiene que mover ficha...

Lógicamente.

¿Qué significaría para Burgos esa Consejería de Justicia?

Más prestigio, empleo y todo lo que eso supone. Gente de toda la región que para resolver sus problemas con la administración de Justicia tendría que desplazarse a Burgos.

¿Y para los abogados?

Ni nos favorece ni nos perjudica. Cuando pedimos que esté aquí la Consejería o que se mantenga el TSJ no es por nosotros. Nuestro trabajo va a ser el mismo. Lo pedimos porque prestigia a la ciudad y a la misma justicia que se administra aquí.

Los nuevos juzgados permiti-

rán agilizar la gestión ¿Y qué más?

Va a suponer una comodidad y un mejor servicio para todos: abogados, procuradores, la administración de justicia en general. Porque la dispersión actual supone una disfunción. Estando todos en el mismo edificio se funcionará con prontitud y menos esperas.

La reforma del Palacio de Justicia es una de las viejas reivindicaciones. Esta semana visitó el edificio el arquitecto del Ministerio. ¿Cuál es su actual situación y que significará su reforma?

Estaba previsto que fuera sede del TSJ y de la Audiencia Provincial. Esta semana el presidente del TSJ lanzó la petición de que no acogiera ambas instituciones. Como se encuentra en una situación pésima y lamentable, exigirá vaciar todo el edificio con los problemas que ello acarrea, así como el archivo. Se pretende, y creo que sería acertado, situar en el Palacio de Justicia un salón de actos donde se pudieran hacer actos que ahora no se hacen porque no hay un lugar para llevarlos a cabo. Y hacer varios despachos.

Usted siempre apostó por los juicios rápidos ¿Qué balance puede hacer de los primeros diez meses de puesta en marcha y cuáles son los principales inconvenientes?

Entiendo que son ventajosos para la sociedad y para los propios implicados en los procesos judiciales. Burgos no ha sido uno de los lugares en los que se han celebrado más juicios rápidos. ¿El porqué? Quizás por la falta de preparación de la Policía y de la Guardia Civil. En Burgos no se hace un seguimiento del funcionamiento de estos juicios, algo que en teoría se preveía, para ver dónde están los fallos, para corregirlos.

Estamos asistiendo a sorprendentes estancias en lo referente a malos tratos ¿Qué cree que está ocurriendo?



El decano apuesta por los juicios rápidos. / JESÚS J. MATÍAS

«Burgos no está haciendo lo que sí hace Valladolid: construir edificios públicos, ofertar solares. Se están dando facilidades para que todo se instale allí»

«Los juicios rápidos son ventajosos. Pero aquí falta preparación en la Policía y la Guardia Civil. Y no se está llevando a cabo un seguimiento»

Es muy difícil saberlo. Tendríamos que tener el procedimiento y saber qué ha pasado, con independencia de que en muchas sentencias se realizan manifestaciones que no tienen razón de ser que figuren en éstas. Una cosa es hacer sentencias comprensibles y otra que se incluyan en ellas declaraciones que no significan nada a la hora de determinar el fallo. La cuestión que se tiene que valorar es si ha ocurrido el hecho que se está juzgando o no; si se ha probado éste o no. Pero no podemos decir que se haya probado porque una persona vaya bien vestida. Porque si no tendremos que empezar a ir a los juicios vestidos con un mono azul.

¿Cómo está funcionando el programa de asistencia a las víctimas de la violencia doméstica?

Llevamos más de un año con este turno de oficio. No hemos tenido ni una sola queja de su funcionamiento. Nos preocupamos de que la atención sea prestada de forma inmediata, sea de día o de noche. Nunca pasa más de un cuarto de hora.

¿Se ha incrementado el requerimiento de este servicio en los últimos tiempos?

Sí. Cada vez son más las llamadas. La Policía cada vez lo recomienda más. Y eso se nota.

¿A cuántas personas se les prestó asistencia durante el pasado año?

Hasta noviembre, más de 150.

¿El servicio de extranjería está en marcha?

Sí. Se puso en marcha el pasado mes de septiembre. Pero todavía no está funcionando al cien por cien. Esperamos que esté totalmente operativo a primeros de marzo. Nuestra pretensión es que el inmigrante no tenga que acudir a la Subdelegación del Gobierno para resolver sus asuntos, sino que toda la tramitación se pueda realizar a través de nuestro Colegio de Abogados, ayudarle en los impresos que debe cumplimentar y asesorarle para evitar que pueda producirse cualquier tipo de abuso.

REIVINDICACIÓN



Los premiados, a la derecha, con las medallas del Colegio de Abogados y de frente las autoridades que presidieron el acto del viernes

Para los abogados es irrenunciable lograr otra sección de la Audiencia

► Evaristo Nogueira aprovechó el acto de concesión de medallas del viernes para recordar este asunto pendiente a las administraciones ► La única sala que posee actualmente la capital gallega está sufriendo una situación de 'bloqueo'

REDACCIÓN • SANTIAGO

Los abogados de la capital gallega consideran irrenunciable la concesión del Juzgado de lo Mercantil, así como la segunda sección de la Audiencia. Evaristo Nogueira, decano del Colegio de Abogados, aprovechó la ceremonia de concesión de medallas del pasado viernes para recordar que aún está pendiente la concesión del Juzgado de lo Mercantil para Compostela. En este acto estuvieron

presentes personalidades como el conselleiro de Xustiza, Xesús Palomou; el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer; el presidente del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, Jesús Souto; o el presidente del Consello de Avogacía Galega, Miguel González.

Durante su discurso, Nogueira destacó que el colegio del que es decano "se compromete a conti-

nuar con las justas reivindicaciones de creación de nuevos órganos jurisdiccionales en la capital de Galicia". Como consecuencia, seguirán, en este caso, "en constante diálogo con las administraciones en el marco de la lógica".

La reivindicación de la concesión del Juzgado de lo Mercantil en Santiago por parte de los profesionales del Derecho no supone nada nuevo, puesto que ya desde

el año pasado se está esperando por que este proyecto se lleve a cabo en la práctica.

Por otra parte, la creación de la nueva sección de la Audiencia es una necesidad urgente debido a la situación de *bloqueo* que sufre la única sala en funcionamiento. Los casos que se generan en el partido judicial compostelano rebasan la capacidad de la sección, que está colapsada.

LOS DATOS

Las causas ► Los problemas a los que se enfrenta recurrentemente Santiago para lograr infraestructuras judiciales responden a una estructuración provincialista de la Administración de Justicia que data de finales del siglo XIX. Si en las modificaciones legales se hubiera recordado a las capitales autonómicas, Compostela contaría por defecto con un Juzgado de lo Mercantil.

Posibilidades ► A finales del año pasado, el Ministerio de Justicia barajaba la posibilidad de eliminar uno de los juzgados de lo Penal existentes en la capital gallega, a cambio de aprobar la creación del tribunal Mercantil, que aún siguen exigiendo la judicatura, abogados, procuradores y hasta el propio Ayuntamiento.

Juicios rápidos ► Los juzgados de Fontiñas han tramitado una media de dos juicios rápidos diarios desde que esta modalidad entró en vigor el pasado veintiocho de abril, a través de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Desde su puesta en marcha y hasta finales del año pasado, en los tribunales compostelanos se han iniciado más de trescientos cincuenta asuntos con juicio rápido, algo menos de la cuarta parte de los que se han visto en toda la provincia.

Módulos ► El Consejo General del Poder Judicial establece unos módulos del número de casos que puede llevar cada juzgado. En función del volumen real de trabajo de cada juzgado, expone las necesidades de nuevos tribunales ■

ABOGADOS ■ EL CONSEJO ANDALUZ RECLAMA EL COMPROMISO DE LOS PARTIDOS

Exigen contundencia contra la pobreza

ANTEQUERA ■ Los datos estadísticos revelados esta semana sobre la pobreza en Andalucía han movido a distintos colectivos. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, reunido este fin de semana, ha acordado pedir a todos los partidos políticos que adquirirán un "compromiso explícito" en la campaña electoral para intensificar en la próxima legislatura la política social en Andalucía para erradicar la pobreza.

Esta institución basa su petición en las situaciones de "carencias extremas, miseria y pobreza" que sufren un millón de andaluces, según el último informe del Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA).

En sesión celebrada en Antequera, el Consejo Andaluz, que preside el decano de Sevilla, José Joaquín Gallardo, mostró su preocupación por la realidad social que evidencian los datos de ese estudio, según el cual más de 900.000 andaluces viven en la pobreza, con una renta anual inferior a los 4.800 euros, lo que su-



José Joaquín Gallardo.

pone el 12% de la comunidad. Otras 130.000 personas sufren indigencia al percibir ingresos inferiores a los 2.400 euros, en una situación que afecta a 36.000 hogares, según los datos ofrecidos en el informe.

Para los abogados andaluces, la situación que refleja ese estudio "resulta inasumible e inaceptable en un Estado de Dere-

cho, que siempre ha de defender por encima de todo los derechos básicos de la persona, entre los que se encuentra el derecho fundamental a vivir con un mínimo nivel de dignidad", dijo Gallardo.

El estudio de IESA evidencia que el porcentaje de pobres en Andalucía se ha reducido dos puntos en los últimos 13 años, lo que, en opinión de la abogacía andaluza, "constata que la política social que se viene desarrollando resulta insuficiente, lo que hace necesario que las distintas formaciones asuman en campaña electoral el compromiso explícito de abordar esta cuestión en beneficio de las personas que viven en la marginación social y muchas veces en la más absoluta marginalidad".

Según el presidente del Consejo Andaluz, "hablar de justicia social es absolutamente incompatible con el mantenimiento de las situaciones sociales de marginalidad", lo que en su opinión "constituye un gravísimo atentado a la dignidad". ■ Redacción



AFRANCO ALVAREZ

►► Ángeles García explica la iniciativa que secundó ayer un hombre, en la sede del TSJA.

LOS BUZONES INSTALADOS EN LAS SEDES JUDICIALES RECIBEN 13 DENUNCIAS EN 20 DÍAS

Los retrasos centran las quejas en la Justicia

► La vocal Ángeles García pide una Oficina de Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano, de la que carece el Principado, y cuya creación consideró «imprescindible». Por ello, María Ángeles García deseó que el Gobierno regional ponga «un gran empeño» en su puesta en marcha una vez que asuma la transferencia.

DISFUNCIONES / Justicia presenta la peculiaridad de que en esta administración inciden el CGPJ y las autonomías con competencias; una convergencia que determina «disfunciones» que desconoce si se sabrán arreglar con acierto. «Entre otras, está el hecho de que el personal auxiliar depende de las autonomías con competencias; el juez, dentro de su independencia, del CGPJ; el fiscal depende como nunca había sido de Justicia y el secretario está a caballo entre el Ministerio y las autonomías con transferencias», señaló.

Para María Ángeles García, hay una amalgama de competencias que «si no se ordenan con precisión» puede originar graves disfunciones, si bien matizó que «toda la responsabilidad no debe pesar sobre jueces y magistrados». Además censuró «la escasez» de dinero que los gobiernos destinan a Justicia y advirtió que la Administración siempre ha sido «cicatera» a la hora de dar fondos para su funcionamiento. «En atención al ciudadano es un páramo», ilustró. ■

El CGPJ se compromete a dar una respuesta en un mes

►► El proceso de tramitación para que la queja o sugerencia llegue directamente al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) es bien simple. Sólo hace falta rellenar un formulario que está a disposición del ciudadano en todas las sedes judiciales; depositarlo en el buzón y a diario un subalterno los recoge y los envía por correo certificado al máximo órgano de gestión de los jueces. La vocal asturiana María Ángeles García, que es la delegada del servicio, se comprometió ayer a ofrecer una respuesta al justiciable en el plazo medio de un mes.

►► «Nosotros, en el CGPJ, lo que hacemos es indagar someramente lo que ha pasado y tratar de arreglar el problema que plantea el ciudadano en el formulario que nos remite. Los buzones se pagan con una partida específica que destina el CGPJ», indicó la vocal asturiana.

PILAR CAMPO
OVIEDO

Los buzones instalados en las sedes judiciales para recoger las quejas y sugerencias de los ciudadanos ante el funcionamiento de la administración de Justicia han sido utilizados por 13 personas en los 20 días que lleva implantado este sistema en Asturias. La vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), la gijonesa María Ángeles García, impulsora de esta iniciativa, desveló ayer que, aunque el contenido de las quejas es variado, la mayoría denuncian las dilaciones en la tramitación de las causas o en dictar sentencia y la desorganización del servicio público.

Esta «ventanilla» que será un instrumento de comunicación «directa» entre el justiciable y el máximo órgano de gestión de los jueces servirá para realizar un «diagnóstico certero» sobre los males que la aquejan. Su valoración, a priori, es que es «deficiente y tardío».

Los buzones serán una medida complementaria a la Oficina de

El Progreso

EL DIARIO DE LUGO Y SU PROVINCIA

63 cm2
140 Euros
Página 6
24/01/2004

O.J.D.: 15.086 E.G.M.: 91.000

El Colegio de Abogados acoge el 4 de febrero el segundo módulo del curso de Derecho de Familia

El Colegio de Abogados de Lugo celebrará el próximo día 4 de febrero, a partir de las 16.30 horas, el segundo módulo del Curso de Derecho de Familia y mediación familiar, para que el ya están inscritos más de cien personas. En esta jornada formativa, en la que se abordarán distintos aspectos de la Psicología, intervendrán como ponentes el profesor de Psicología Jurídica Ramón Arce, la profesora de Psicología Social Mercedes Novo y la catedrática de Psicología Jurídica del Menor Francisca Fariña. Estos ponentes disertarán sobre la problemática de las crisis familiares y el efecto que provocan en los menores.

O.J.D.: 13.059 E.G.M.: 22.436



Mérito. El juez acudió ayer a recoger su distinción. EFE

RECONOCIMIENTO A SU LABOR

La Universidad de Granada premia a Garzón

► El magistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón recibió ayer la medalla de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada en reconocimiento por su trayectoria profesional, durante los actos convocados para festejar el patrón de la entidad docente. Junto a Garzón se premió también al decano del Colegio de Abogados de Granada, José María Rosales, y al catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla Juan Antonio Carrillo. ■ EFE. Granada

El TSJ rebaja de 6.000 a 1.200 euros la multa que impuso un juez de Ontinyent a una abogada

VALENCIA.— La sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha decidido rebajar de 6.000 a 1.200 euros la sanción impuesta el 10 de noviembre de 2003 por el juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Ontinyent a la letrada Teresa Franco, por alterar el orden en esta instancia judicial.

La sala de Gobierno estima así en parte el recurso de alzada interpuesto el 9 de diciembre de ese mismo año por la abogada contra la decisión del juzgado que le impuso una multa de dos meses, con una cuota diaria de cien euros, y la deja establecida en 1.200 euros, cantidad «más acorde» a las capacidades económicas de la letrada sancionada. No obstante, la sala de Gobierno considera que debe mantener una sanción por «la gravedad de los hechos» sucedidos.

Según la diligencia de exposición de hechos del juzgado, el 13 de octubre de 2003, la abogada compareció en estas dependencias para presentar una queja por una «defectuosa tramitación» de un procedimiento penal, y donde pidió la presencia de sus clientes en esta comparecencia. El secretario le dijo que no podían estar y tras exigirse mutuamente la identificación, la abogada trató de apoderarse de un documento dirigido a este funcionario para comprobar sus datos.

El secretario le pidió que abandonara su despacho, a lo que, según las diligencias, la letrada se negó y expresó con voz alta su descontento. Sus clientes se unieron a ella con expresiones como «prepotentes, queremos justicia, que estamos en una democracia», y todos fueron desalojados por la Policía Local, avisada por el juez.

Una decisión unánime

En la decisión, adoptada por unanimidad con la propuesta del ponente, se rechaza, en primer lugar, la alegación de «falta de objetividad e imparcialidad» en la diligencia del secretario judicial en la que se recogen los hechos sucedidos como en la decisión del juez.

En este sentido, los miembros de la sala señalan que de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, el secretario es el único funcionario competente para dar fe de las actuaciones judiciales y consideran que la propia letrada, a través del recurso de alzada presentado, «viene a reconocer en gran parte los hechos recogidos en el pliego de cargos y en la diligencia del secretario judicial que ahora se pretende combatir».

Además, también rechaza otra de las alegaciones de la letrada, que sostenía que había una «previa provocación» del secretario en lo que calificaba de una «paradoja del procedimiento que no puede ser resuelta», respecto a considerar que tanto juez como secretario son parte interesada en el procedimiento, lo que debería ser causa de abstención y recusación. En este sentido, la sala de Gobierno señala que no consta que la letrada hubiera ejercitado la facultad que afirma que tiene de recusar al juez y tampoco lo hizo cuando se le dio traslado del pliego.

INMIGRACIÓN

Los abogados de la Comunidad piden a Cotino resolver las colas de Extranjería en Alicante

A. P.

■ El Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana acordó ayer reclamar una reunión urgente con el delegado del Gobierno, Juan Cotino, para solucionar los problemas que se registran en la Oficina de Extranjeros de Alicante desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Extranjería, con colas kilométricas de inmigrantes cada día.

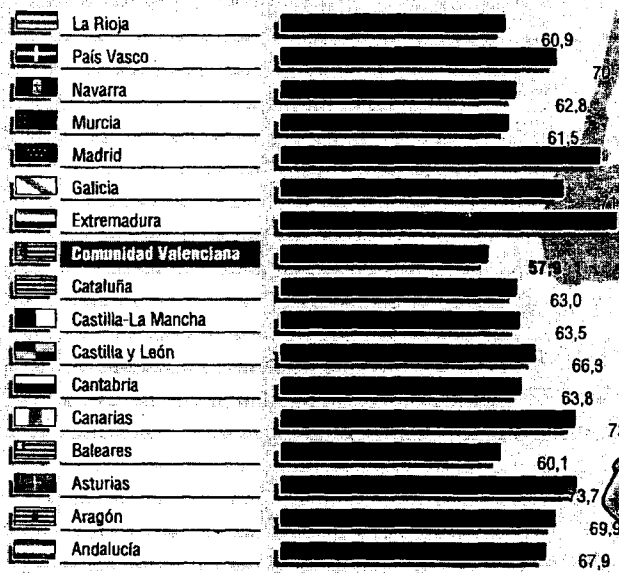
El consejo autonómico, que constituyó ayer en Valencia una comisión de Extranjería, con representantes de todos los colegios de la Comunidad, abordó las trabas y el caos que impera en la Oficina de Extranjeros de Alicante, desde que las entidades –abogados, ONGs, sindicatos– se han visto imposibilitadas para presentar expedientes de inmigrantes. Según señalaron desde el Colegio de Abogados de Alicante, «aquí es, al parecer, en el único sitio donde tenemos este problema, porque en Castellón presentan en la Subdelegación del Gobierno y en Valencia tienen otro sistema».

La justicia valenciana es la menos resolutiva en violencia doméstica

Los jueces valencianos son los que menos resuelven de España, según el CGPJ

El último informe del CGPJ sobre el maltrato familiar advierte que la Comunidad Valenciana es la que menos asuntos incoados resuelve en España, con apenas un 57% frente a las comunidades de Madrid, Extremadura o Asturias que se posicionan en casi en un 80% de expedientes resueltos. La lentitud de la justicia valenciana en la resolución de recursos en una materia tan delicada como la violencia doméstica, en la que más de un 80% de sus víctimas son mujeres, precisa de una rápida actuación en la mejora de medios.

Resolución de asuntos incoados en violencia doméstica por CC.AA. (%)



La Comunidad Valenciana ostenta el menor índice de resolución de asuntos relacionados con la violencia doméstica en España. De noviembre del 2002 hasta junio del 2003 el porcentaje de resolución de asuntos incoados por los jueces valencianos apenas alcanza el 57,9% frente al 80% de sus colegas extremeños o el 77,8% en Madrid, según recoge el informe sobre maltrato familiar elaborado por el CGPJ.

La lentitud de los juzgados valencianos, que apenas alcanzan a resolver la mitad de los expedientes incoados, pone de manifiesto la lentitud de una justicia necesitada de más medios en el ámbito de la familia.

Desde el Observatorio sobre la Violencia Doméstica se advierte de esta grave situación que padece la justicia valenciana y especialmente preocupante para las víctimas de los malos tratos.

En el mencionado informe se constata una mayor de-

Y ADEMÁS...

Los novenos en asuntos

El 87% de los malos tratos en España son denunciados por mujeres frente a tan sólo un 2,6% de hombres y un 11% de extranjeros. En el caso de la población inmigrante uno de cada cuatro asuntos denunciados acaba en renuncia de la víctima por supuestas amenazas. Entre las medidas cautelares destaca el distanciamiento del agresor y el 13% de los casos que acaba en prisión. La Comunidad Valenciana ocupa el noveno lugar por asuntos y número de habitantes denunciados y el último de España en casos resueltos por la justicia.

nuncia por parte de las víctimas pero que en el caso de Valencia se tropieza con la lentitud de una justicia que resuelve un 30% menos que en Extremadura o menos de un 25% que en Madrid, Canarias o País Vasco.

Ello supone un agravio comparativo para los usuarios de una justicia valenciana poco eficaz en la resolución de los casos de violencia

doméstica. En este informe del CGPJ se constata también que esa lentitud que pesa sobre la justicia juega un papel destacado la falta de adecuación de las aplicaciones informáticas en cada partido judicial "a fin de que puedan conocerse los antecedentes de hechos punibles en este ámbito y que, en la actualidad y en general, se conocen por manifestacio-

nes de la propia víctima", destaca el informe.

Entre las conclusiones de este amplio estudio de ámbito estatal se apunta que la gran mayoría de los hechos punibles en el ámbito de la violencia doméstica se incoan por los trámites de las diligencias previas en un 67% y en un 70% de las mismas se efectúan en el mismo día o al día siguiente de cometerse el presunto delito.

En el 18% de los casos se acuerdan medidas cautelares con la prohibición del agresor a acercarse a la víctima mientras un 70% de las diligencias previas acaba en juicios de faltas.

En el 11% de los casos restantes, víctima y agresor son extranjeros, en su mayor parte procedentes de Ecuador, Marruecos y Colombia, entre otros.



Oficina Madrid Oficina Barcelona
Tel.: (91)576-23-29 (93) 232-83-47

O.J.D.: 16.691 E.G.M.: 137.000

Crónica | Una vida dedicada a la profesión |

Bodas de oro con el ejercicio de la Abogacía

El colegio de abogados otorga a los letrados bercianos Telmo Barrios, Juan Fernández Buelta y Tomás González Cubero la medalla de oro al mérito colegial por sus 50 años de carrera

■ Uno de los momentos más emotivos del acto celebrado ayer en el salón de actos de Caja España fue sin duda la imposición de las medallas de oro al mérito colegial a tres abogados bercianos: Telmo Barrios Troncoso, Juan Fernández Buelta y Tomás González Cube-

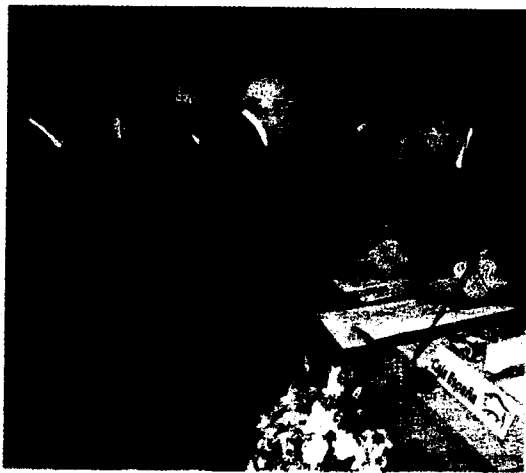
ro. Los tres abogados han cumplido este año cincuenta de ejercicio profesional en el Colegio de León.

El decano del Colegio de Abogados, Juan González Palacios, realizó una loa de los tres y destacó que todos ellos han convertido el ejercicio de la abogacía en el arte

de la razón y la justicia. Los tres hicieron gala de sentido del humor y modestia. En este sentido, aconsejaron a los nuevos ejercientes que agotaran todas las posibilidades de defensa de sus clientes y que no se amilanaran ante los resultados adversos.

Por su parte, el magis-

trado del CGPJ, Enrique López, les animó a que trabajaran para conseguir que la administración de Justicia sea cada día más valorada por los ciudadanos. En este sentido les pidió que asumieran su responsabilidad para transmitir una imagen real de la Justicia.



Los tres homenajeados reciben sus medallas



TRIBUNALES

Un abogado pide cárcel para dos ex clientes por insultarle y vejarse

Enviaron cartas ofensivas al Colegio de Lleida porque perdieron un pleito

■ Un matrimonio se sentó ayer en el banquillo de los acusados del juzgado de lo Penal número 1 de Lleida para responder por las presuntas injurias y calumnias vertidas sobre un abogado de Lleida contra quien la emprendieron porque per-

dieron un pleito. El letrado, que ejerció la acusación particular, pidió una pena de tres años de prisión para los acusados, mientras que la Fiscalía únicamente solicitó una multa de 240 euros al entender que las injurias eran una falta.



J.C.
LEIDA

Los dos acusados - Ramon P.C. y Montserrat P.L.- admitieron ayer durante el juicio que habían enviado cartas al Colegio de Abogados de Lleida y al Consejo General del Poder Judicial solicitando que expulsaran al letrado, a quien acusaban de una negligencia que nunca llegó a probarse. En las misivas, algunas de ellas enviadas desde la entidad bancaria de Cervera en la que trabaja el acusado, aparecían expresiones como que el abogado "es un vendido", que "sólo tiene maldad" e incluso se

afirma que deberían "partirle la cara".

El matrimonio afirmó que se habían retractado ante el juez que instruyó la causa de algunas expresiones que utilizaron. "Creo que hizo un trabajo muy mal hecho, pero mi marido se pasó", admitió ayer Montserrat P.L., que también firmaba los documentos. El otro acusado reconoció que algunos de los comentarios eran excesivos y que se arrepentía de haberlos formulado.

Frases vejatorias y humillantes

El abogado presuntamente injuriado, que ejerció la acusación particular, afirmó que las

misivas contenían "frases vejatorias y humillantes" y que le habían causado un importante daño y afectado a su prestigio. "Son tan despreciativas y ofensivas que constituyen un delito", añadió.

Según el letrado, el único fin de los dos acusados al imputarle una negligencia era cobrar una indemnización del seguro del Colegio de Abogados, dado que las costas del pleito que perdieron eran bastante elevadas. "Mi actuación profesional en todo momento fue correcta", insistió el letrado, quien añadió que los dos acusados habían presentado de nuevo el pleito, relacionado con el arrendamiento de

unos terrenos, con otro abogado y también habían perdido. En este sentido, la acusación particular también imputa a Montserrat P.L. y a Ramon P.C. un delito de tentativa de estafa.

Por su parte, la Fiscalía únicamente pidió sendas multas de 240 euros para los acusados al entender que enviaron "cartas intentado descalificar" al letrado, aunque no consideró que las misivas constituyeran un delito, sino una falta. La defensa, en cambio, solicitó la absolución de los acusados porque se retractaron y aseguró que el letrado había dificultado la entrega de documentos relacionados con el pleito.●